DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

ANUNCIO sobre Jornadas de Estudios Superiores sobre Derecho del Trabajo y Función Pública. (PP. 1694/89).

Por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, con la participación del Consejo Andaluz de relaciones laborales y del Instituto Andaluz de Administración Pública se han organizado Las Jornadas de Estudios Superiores sobre Derecho del Trabajo y Función Pública y por este medio se procede a su convocatoria con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Contenido: Las Jornadas que se convocan tienen por objeto analizar distintos aspectos del proceso actual de acercamiento entre el trabajo público y privado, como negociación colectiva y sindicalismo en la función pública. Las sesiones se desarrollorán a través de conferencias y mesas redondas estando a cargo de catedráticos y de especialistas en la materia.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo: Las Jornadas tendrán lugar durante los días 25 y 26 de enero de 1990 en el Palacio de Recreo de las Cadenas, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Tercera. Requisitos de los participantes: Podrán participar en Las Jornadas que se convocan, los responsobles políticos en materio de personal de las Entidades Locales Andaluzas y quienes tengan la condición de funcionarios públicos o estén contratados al servicio de la Administración Local con titulación media y superior y presten sus servicios en el Area de Personal o en la Asesoría Jurídica de la respectiva corporación local. Igualmente podrán participar representantes sindicales en la Administración Local.

Cuarta. Participantes: El número de participantes es limitado por lo que, si es necesaria la selección de solicitudes, se atendrá al criterio de prioridad en la inscripción y pago de la matrícula.

Quinta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en Las Jornadas que se convocan será de 15 días noturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA. Las solicitudes deberán dirigirse según modelo adjunto, a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz (Plaza de España s/n 11006).

Sexta. Derechas de matrícula y expedición de certificados: Los admitidos a Las Jornadas deberán abonar antes de iniciarse éstas, mediante transferencia bancaria en la Caja de Ahorras de Jerez, Oficina Principal en Cádiz, cuenta nº: 3111.100.000051.1 Código de Entidad Bancaria 2034.0100/7, la cantidad de 15.000 Pts. en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, adjuntando a la instancia copia del resguardo de la transferencia bancaria. No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima. Certificado de asistencio: Al término de la semana será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Cádiz, 14 de diciembre de 1989.— El Presidente de la Excma. Diputación Prov. de Cádiz, P.D., El Vice-Presidente, Antonio Fernández García.

JORNADAS DE ESTUDIOS SUPERIORES SOBRE DERECHO DEL TRABAJO Y FUNCION PUBLICA

Jerez 25 y 26 de enero de 1990

Apellidos y Nombre	
Domicilio Población Teléfono Teléfono	
CódigoProvincia	
Titulación	
Organo o Corporación Puesto que desempeña en la actualidad	

Derechos de Inscripción: 15.000 Pts., que se ingresarán, mediante transferencia bancaria, en la Caja de Ahorros de Jerez, Oficina Principal en Cádiz, cuenta nº: 3111.100.000051.1 Código de Entidad Bancaria 2034.0100/7, debiéndose unir a esta instancia copia del resguardo de la transferencia efectuada.

El que suscribe solicita ser admitido a dichas Jornadas.

En	a de	de	19	
	· (Firma)		

Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputoción Provincial de Cádiz.

INSTITUTO DE BACHILLERATO MARTINEZ MONTAÑES

ANUNCIO sobre extravío de título. (PP. 1650/89).

«Con objeto de propiciar las oportunas reclamaciones y a instancia del interesado, anunciamos la pérdida por extravío del Título de Bachiller de D^a Mercedes Pérez Rios».

Sevilla, 28 de noviembre de 1989. - El Director.

AVISO. Rogamos que ontes de solicitar números atrasados del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, consulten con el Servicio de Publicaciones y BOJA si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado

de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Arto. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de los suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.

3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2° semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4° trimestre) será de 2.650 ptas.

3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.

3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).

4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.

4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de en-

trada.

FRANQUEO CONCERT.	ADO núm.	41/63